

## **Sector: Gerencia Gestión Regional**

Comunicamos que por Decreto N° 498/17, publicado en Boletín Oficial N° 5563 con fecha 15/5/17, se modifica el Decreto N° 367/17.

Se establece que la declaración de Estado de Desastre y/o Emergencia por causa de los fenómenos climáticos de granizo, tormentas de lluvia y heladas ocurridos entre los meses de agosto de 2016 y marzo de 2017 dispuesta por el Decreto N° 367/17, modificado por Decreto N° 459/17, incluye las actividades vitivinícola y de frutos secos.

Por este motivo, serán consideradas válidas estas actividades para los beneficios impositivos. La norma correspondiente se está realizando y será comunicada en lo próximo.

Consultar en [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)-> Servicios en Línea-> Normativas-> Resoluciones Generales 2017